

TRÁMITE 100% ONLINE

La Corte Suprema de Santa Fe habilita la gestión y pago digital

del Certificado de Deudores Alimentarios Morosos

Su solicitud y recepción es 100% Online y se abona con un solo clic mediante el nuevo botón de pago del NBSF.

La Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe anuncia la implementación de una nueva modalidad para gestionar la solicitud, pago y recepción del Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (**CRDAM**) de forma remota y 100% a distancia.

Esta iniciativa permite a los ciudadanos gestionar y recibir el certificado **sin necesidad de acudir presencialmente** a las sedes judiciales de los distintos registros.

El proceso se realiza a través del sitio web institucional del Poder Judicial <https://www.justiciasantafe.gov.ar>, donde los usuarios deberán completar un formulario en línea y efectuar el pago del arancel correspondiente mediante el **"Botón de Pago"** del Nuevo Banco de Santa Fe (NBSF).

Una vez finalizado el trámite, el **certificado será enviado digitalmente** a la casilla de correo electrónico indicada por el solicitante cuando completó el formulario de solicitud.

Esta nueva funcionalidad busca agilizar y modernizar la interacción entre la ciudadanía y el Poder

Judicial, garantizando la **seguridad y la integridad** del documento, que **será firmado digitalmente** por un funcionario del área.

Además, juntamente con la modalidad digital coexistirá el sistema presencial, ofreciendo así mayor accesibilidad y comodidad para quienes necesiten obtenerlo.

¿Cómo solicitarlo paso a paso?

El trámite se realiza íntegramente a través del sitio web institucional www.justiciasantafe.gov.ar

Pasos para la solicitud digital:

- Accedé al sitio web oficial del Poder Judicial de Santa Fe.
- Ingresá a la sección “Registro de Deudores Alimentarios Morosos”.
- Cargá tu dirección de correo electrónico. El sistema te enviará un código TOKEN que deberás ingresar en el campo habilitado para poder continuar el trámite.
- Completa el formulario online con los datos requeridos del solicitante y de la persona sobre la que se solicita el certificado. Es importante incluir información personal como nombre, DNI, CUIL/CUIT, estado civil, y otros datos identificatorios.
- Indica el organismo donde se presentará el certificado emitido (puede ser un organismo público, privado o particular).
- Pagá el trámite de forma rápida y segura con un clic mediante “Pluspagos”.

- Una vez finalizado el trámite, el certificado será enviado digitalmente a la casilla de correo electrónico indicada por el solicitante. El documento estará firmado digitalmente por el funcionario responsable, garantizando su validez y seguridad.

Trabajo en conjunto con el NBSF.

En el marco de un trabajo conjunto entre la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe y el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., se desarrolló un producto moderno, ágil y dinámico que permite a cualquier usuario obtener, de manera 100% a distancia y sin necesidad de concurrir a las sedes físicas del Registro, el pertinente Certificado de Deudor Alimentario Moroso (CDAM).

Para alcanzar este objetivo, se delinearon pautas de trabajo específicas que garantizan tanto la integridad del documento –el cual es firmado digitalmente por un funcionario responsable de la Oficina– como la seguridad en el cobro del trámite.

Este último aspecto se materializa a través de una **pasarela de pagos electrónica**, conocida como **“Botón de Pago”**, ofrecida y desarrollada en el ámbito del Nuevo Banco de Santa Fe.

Esta nueva funcionalidad representa un avance significativo en la modernización de los servicios judiciales, facilitando el **acceso**, **agilizando** los trámites y brindando mayor **transparencia** y **seguridad** a la ciudadanía.

El sistema digital y presencial conviven, permitiendo a los ciudadanos elegir la opción más conveniente según sus necesidades.

Sobre el RDAM

La Corte Suprema de Justicia de la Provincia puso en funcionamiento el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM)**, de acuerdo con lo establecido en la Ley Provincial Nro. **11.945** y en el Decreto del Poder Ejecutivo Nro. **1005** de fecha 27.04.06.

Continuidad del Trámite presencial

Para solicitarlo en forma presencial, el RDAM funciona en las sedes judiciales de las ciudades de Santa Fe y Rosario, en dependencias del Registro de Procesos Universales (RPU).

En Rafaela, Reconquista y Venado Tuerto, lo hace en la Secretaría de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral.

En las demás sedes judiciales, los certificados se gestionan a través de los juzgados Civiles y Comerciales; o de Circuito, donde aquellos no existieran.

Con esta innovación, el Poder Judicial de Santa Fe acerca sus servicios a la ciudadanía, garantizando rapidez, seguridad y transparencia.

Para más información y acceso al trámite digital, visitá:

<https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poder-judicial/institucional/registro-de-deudores-alimentarios-morosos/>

Santa Fe, 18 de diciembre de 2025.

PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FE Imagenes Galeria



PODER JUDICIAL DE SANTA FE

NOVEDADES

TRÁMITE 100 % ONLINE



Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (CDAM)

- ✓ Solicitá tu certificado sin moverte de tú casa
- ✓ Pagá con un clic mediante el Botón de Pago del NBSF
- ✓ Recibió firmado digitalmente en tu correo electrónico

CSJSF



PODER JUDICIAL DE SANTA FE

NOVEDADES

¿Cómo hacerlo?

1. Ingresá a  www.justiciasantafe.gov.ar
2. Sección **Registro de Deudores Alimentarios Morosos**
3. **Cargá** tu mail y recibí el TOKEN de acceso
4. **Completá** el formulario ONLINE
5. **Pagá** el arancel con el Botón de Pago NBSF
6. **Recibí** tu certificado digital en tu casilla 

CSJSF



PODER JUDICIAL DE SANTA FE

NOVEDADES

Modernización Judicial para:

- Agilizar trámites
- Garantizar seguridad y transparencia
- Facilitar el acceso a la ciudadanía

PARA MÁS INFORMACIÓN VISITÁ

www.justiciasantafe.gov.ar



Año
2025